ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.20.5.020

Tuluá, 10 de marzo de 2025

Asunto: Respuesta observaciones al aviso de limitación proceso 240.20.5.020

Cordial saludo,

Durante el tiempo establecido, se presentaron una observación al informe de evaluación, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	240.20.5.020-2025
Descripción del proceso	Proceso de minima cuantia 240.20.5.020-2025
De:	JULMEDICS SAS
Usuario:	Julián Andrés Toro
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(3/5/2025 1:53:10 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7599321
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN.pdf	OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN.pdf	Detalle

Texto de mensaje

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tuluá, marzo 5 de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
VALLE DEL CAUCA
Calle 25 Carrera 25 esquina – Edificio del CAM

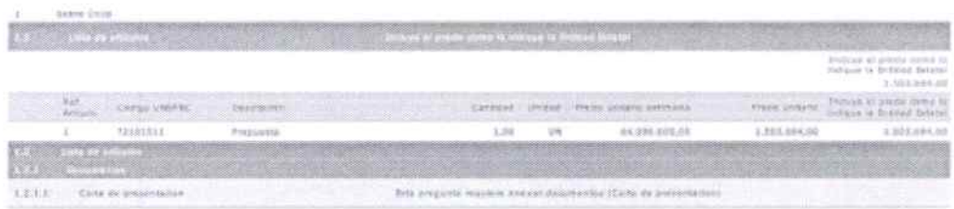
Asunto: OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 240.20.5.020

Yo JULIAN ANDRES TORO ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía N°14.801.079 de Tuluá, actuando en representación legal de **JULMEDIC SAS** identificada con Nit901.394.431-1, presento las siguientes observaciones a la oferta de la empresa CONSTRUMEL INGENIERIA SAS:

1. La Empresa CONSTRUMEL INGENIERIA SAS no presenta el Anexo N°1 debidamente diligenciado como lo indico la entidad, si bien es cierto tiene el encabezado dirigido a la Alcaldía de Tuluá, su contenido es diferente al contenido del anexo requerido. Siendo mas grave aún el no diligenciamiento y aceptación del valor ofertado. Por lo tanto, requerimos a la entidad rechazar la oferta de acuerdo a lo establecido en la siguiente causal de rechazo:

- Se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos básicos para evaluar la propuesta, y no a los requisitos formales. En el caso de faltar algún documento o información, el Secretario Evaluador, determinará si es formal o esencial, dejando constancia de ello motivadamente en el informe evaluativo. En todo caso, se aplicará lo señalado en la Ley 80 de 1993, Articulo 25 Numeral 15, teniendo en cuenta que los documentos que se hayan omitido por parte del proponente no sean indispensables para la comparación de propuestas.

2. La Empresa CONSTRUMEL INGENIERIA SAS no diligencio correctamente el cuadro de costos y el cuestionario establecido en la plataforma SECOP II, ya que, al tratarse de un proceso a monto agotable, el valor debe ser el total del presupuesto oficial, tal como lo dejo claro la entidad en los estudios previos del proceso.



Además, No presento totalizado el anexo N°2 pues este debe ser por el total del presupuesto y solo quedo aceptado a valor unitario, y al no presentar correctamente el anexo N°1 - carta de presentación con el valor a ofertar, la empresa CONSTRUMEL se ve inmersa en la siguiente causal de rechazo:

- Cuando el valor ofertado sea diferente entre la carta de presentación de la propuesta, el cuadro de costos y el cuestionario establecido en la plataforma del SECOP II.

Por lo anterior, solicitamos el rechazo de la oferta evaluada en primer lugar y solicitamos sea evaluada nuestra oferta.

icontec
ISO 9001
SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Respuesta a las observaciones:

Verificada la documentación presentada por el oferente se puede observar que éste efectivamente presenta toda la documentación solicitada en la invitación publica, incluida la carta de presentación de la oferta la cual es la manifestación expresa por parte del oferente de su voluntad de participar en el proceso. Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y en sus decretos modificatorios referente al precio como único factor de evaluación en un proceso de mínima cuantía, este debe expresarse tanto en el cuestionario de la plataforma, así como su justificación en el documento establecido en la invitación publica. Y verificados ambos ítems, estos se encuentran concordantes con lo presentado por el oferente.

ANEXO No. 2
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA 240.20.5.020 de 2024

Detalle	Cantidad	Vr unitario	Valor IVA	Vr Total
MANTENIMIENTO A/C MINISPLIT 1	1	176.800	33.592	210.392
MANTENIMIENTO A/C Piso techo	1	220.000	41.800	261.800
MANTENIMIENTO A/C CASSETTE	1	240.000	45.600	285.600
MANTENIMIENTO A/C CASSETTE tipo 360	1	260.000	49.400	309.400
MANTENIMIENTO A/C CENTRAL	1	190.000	36.100	226.100
MANTENIMIENTO NEVERAS, CUARTOS FRIOS Y ENFRIADORES	1	176.800	33.592	210.392
Total				**1.503.684**

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE

Atentamente,

MARIO ALFONSO MONTAÑO CAICEDO
C.C. 94.391.035 Tulua (Valle)
Representante Legal
CONSTRUMEL INGENIERIA S.A.S
Nit. 900.938.097-6

Imagen 1: propuesta presentada por el oferente

icontec ISO 9001 SC-CER616460

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANEXO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

INVITACION PÚBLICA 240.20.5.020 de 2024

Detalle	Cantidad	Vr unitario	Valor IVA	Vr Total
MANTENIMIENTO A/C MINISPLIT 1	1			
MANTENIMIENTO A/C Piso techo	1			
MANTENIMIENTO A/C CASSETTE	1			
MANTENIMIENTO A/C CASSETTE tipo 360	1			
MANTENIMIENTO A/C CENTRAL	1			
MANTENIMIENTO NEVERAS, CUARTOS FRÍOS Y ENFIRADORES	1			
Total				

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE _____ (ESCRIBIR EN NÚMEROS Y LETRAS).

Razón Social:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. :	
Dirección:	

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Imagen 2: Cuadro de costos solicitado por la entidad



Imagen 3: Cuestionario configurado en la plataforma del SECOP II

Como puede evidenciarse, el oferente presentó el anexo 2 de su oferta de acuerdo a lo solicitado en el documento de invitación publica, el cual corresponde a lo configurado en la plataforma del SECOP II. Documentos e información que son necesarios para la oportuna evaluación de su propuesta.

icontec
ISO 9001
SC-CER616460

En este entendido, siendo que la carta de presentación es un documento formal, mientras que el cuadro de costos y el cuestionario son documentos necesarios para la oportuna verificación de la propuesta, su observación no será tenida en cuenta y se ratifica lo señalado en el documento de evaluación publicado por la entidad.

Cordialmente,

ROBERT POSADA ROSERO
Secretario de despacho

Transcribió: Carlos Andrés Cardona G. – Técnico Administrativo